



Resolución por la que se modifica la Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se nombran los tribunales de selección de los procedimientos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes convocados por Resolución de 7 de diciembre de 2024.

Por Resolución de 27 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre), se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

En cumplimiento de lo establecido en la base 5 de la Resolución de convocatoria, se nombran, por Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, los tribunales de selección de dichos procesos.

El apartado 5.5 de la Resolución de convocatoria establece que los miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que podrá promoverse su recusación cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la citada Ley.

Habiéndose recibido solicitud de abstención del vocal suplente 1 del Tribunal de selección número 2, D. Jornatan García Mino, y habiéndose aceptado la recusación de la vocal titular 3 del Tribunal de selección número 1, D^a Gemma Torres Fernández por Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, en cumplimiento de lo establecido en el mencionado apartado 5.5 de dicha Resolución de convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero. – Modificar la composición de los tribunales de selección de este proceso de ingreso y hacer pública su composición conforme al anexo de la presente Resolución.

Segundo. - Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de Julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo Órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez



ANEXO
Tribunales de selección de los procesos selectivos
para el ingreso por el sistema de acceso libre al
Cuerpo de Inspectores de Educación en las Ciudades de Ceuta y Melilla



*(Modificación de la composición de los Tribunales de selección nombrados por
Resolución de 6 de febrero de 2025 de la Subsecretaría)
Resolución de la Subsecretaría de 27 de diciembre de 2024 (BOE de 31 de diciembre)*

Tribunal 1 - Melilla

TRIBUNAL TITULAR	
PRES.T	TUDURÍ VILA, CAMILA
VT1	MARCHENA GONZÁLEZ, CARLOS
VT2	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EVA MARÍA
VT3	RODRÍGUEZ MALDONADO, JESÚS
VT4	FRAILE ESPÍAS, ENRIQUE

TRIBUNAL SUPLENTE	
PRES.S	BLANCO ROLDÁN, MANUEL
VS1	GARRALÓN BARBA, JAVIER
VS2	SEGUÍN SÁNCHEZ, MARÍA
VS3	LOZANO FERNÁNDEZ, ELSA

Tribunal 2 - Ceuta

TRIBUNAL TITULAR	
PRES.T	MARTÍNEZ DÍAZ, MARÍA LUISA
VT1	FORJA ALBÉNDIZ, JESÚS MARÍA
VT2	MEDINA DE MIGUEL, MARÍA LUISA
VT3	GARZÓN LÓPEZ, MERCEDES
VT4	HERNÁNDEZ PÉREZ, PEDRO

TRIBUNAL SUPLENTE	
PRES.S	CORNAX CASTILLO, JUAN CARLOS
VS1	PRIETO VALDÉS, RAMÓN
VS2	PÉREZ BORGES, JUAN RAMÓN
VS3	SAIS GRUART, GLORIA

PRES.T: Presidente o Presidenta Titular
PRES.V: Presidente o Presidenta Suplente
VT: Vocal Titular
VS: Vocal Suplente

